

**ACUERDO POR LA QUE SE MODIFICA LA PLANTILLA ORGÁNICA  
DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA. (A.60/2011. Consejo de Gobierno  
15/12/2011)**

Con fecha 13 de julio de 2011 se publicó en el BON la Resolución nº 993/2011, de 22 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se ordenaba la publicación en el BON de las modificaciones de la plantilla orgánica del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra a 31 de diciembre de 2010.

Con fecha 26 de octubre de 2011 se publicó en el BON la Resolución nº 1542/2011, de 13 de octubre, del Rector en funciones de la Universidad Pública de Navarra por la que se ordenaba la publicación en el BON de las modificaciones de la plantilla orgánica del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra para el año 2011, de acuerdo con los cambios organizativos que se debían acometer al inicio de un nuevo periodo de cuatro años tras las elecciones rectorales de mayo.

Con objeto de afrontar el 2012 es necesario necesario acometer la ordenación de la plantilla, mediante algunos cambios estructurales guiados por el criterio de contención del gasto presupuestario del capítulo I.

Por cuanto antecede, habiendo sido expuesta la presente modificación en la Mesa General de Negociación y oídos los Sindicatos, procede a instancia del Gerente proponer al Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011, la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

Primero.- Aprobar la Memoria de modificaciones de la plantilla orgánica del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pública de Navarra, que consta en el Anexo.

Segundo.- Trasladar el presente Acuerdo a los Directores de Servicio, con el fin de asegurar la máxima difusión entre el personal de la Universidad y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

# **ANEXO**

**MEMORIA MODIFICACIONES DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL  
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD  
PÚBLICA DE NAVARRA.**

**EJERCICIO 2012**

## **MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**

Con fecha 13 de julio de 2011 se publicó en el BON la Resolución nº 993/2011, de 22 de junio del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se disponía la publicación de la plantilla orgánica y de la relación del personal fijo y eventual que desempeña cargos directivos de libre designación en la Universidad Pública de Navarra, al 31 de diciembre de 2010.

Con fecha 4 de octubre de 2011 se aprobó en Consejo de Gobierno una nueva ordenación de la plantilla así como la creación y amortización de determinados puestos. Mediante Resolución 1542/2011, de 13 de octubre, del Rector en Funciones de la Universidad Pública de Navarra, se ordenó la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de las modificaciones de la plantilla orgánica del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra para el año 2011.

Finalmente, y a instancia de algunos servicios y unidades orgánicas es necesario acometer diversas modificaciones de la plantilla orgánica que permitan una reordenación y mejora funcional de la misma para el año 2012.

En virtud de lo expuesto es necesario acometer la ordenación de la plantilla, así como la creación y amortización de determinados puestos de acuerdo con los siguientes parámetros:

### **A.-MODIFICACIONES DE ESTRUCTURA Y CAMBIOS DE ADSCRIPCION**

#### **A.1.- CREACIÓN DE UNIDADES**

##### **UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA**

Se crea la Unidad de Cultura Científica dependiente de la Dirección del Servicio de Comunicación.

Justificación:

Esta actividad se inició en el año 2008 con objeto de dotar de visibilidad a la ciencia y la tecnología que produce la Universidad a través del impulso y gestión de acciones globales y coordinadas de promoción, comunicación y marketing. Se pretende así el refuerzo de las líneas estratégicas y mejorar la visualización de la actividad investigadora.

Se crea una Unidad de Cultura Científica que ejercerá las siguientes funciones:

- Elaboración y envío a medios especializados de informaciones relevantes de investigadores de la Universidad, el resultado de sus trabajos así como de las tesis doctorales leídas en la Universidad.
- Coordinación de actividades de la “Semana de la Ciencia en la UPNA”, del ciclo “Charlas de divulgación científica”, del “Ciclo de Arte, Ciencia y Tecnología”, entre otras actividades.
- Edición de algunas publicaciones como la Guía de Expertos o videos científicos de producción propia como con Elhuyar.
- Organizar encuentros de investigadores con medios de comunicación, elaborando material técnico para los mismos. Es la interlocutora técnica con la FECYT en lo referido a divulgación científica, con ANAIN como agencia de investigación del Gobierno de Navarra así como con otras universidades y centros de investigación.

Estructura:

UNIDAD DE CULTURA CIENTIFICA					
Nº plaza	Denominación	Reg. Jco.	Titulación	Nivel	Perfil
	TÉCNICO P.B. COMUNICACIÓN	F	Licenciado en Ciencias de la Comunicación	A	C1 euskera y B1 inglés

## UNIDAD DE PUBLICACIONES

Se crea la Unidad de Publicaciones dependiente de la Sección de Comunicación.

Justificación:

La Sección de Publicaciones ha ido aumentando las competencias de su trabajo. Si bien ha descendido el volumen de edición de libros científicos, ha aumentado notablemente la edición tanto en soporte papel como gráficos y para la web. Es cada vez más habitual que la Sección de Publicaciones trabaje en soportes impresos, soportes digitales e incluso soportes audiovisuales las informaciones corporativas.

El impulso de la web como herramienta principal de comunicación ha hecho que los trabajos para la misma sean cada vez más frecuentes. Por otra parte desde el año 2011 se han instalado varias pantallas de televisión en todo el Campus y sus contenidos son gestionados por la Sección de Comunicación. Tanto la Sección de Publicaciones como la Sección de Comunicación han trabajado conjuntamente en el desarrollo de materiales audiovisuales y gráficos para estas herramientas.

Todo ello significa que el trabajo que hasta hace pocos años desarrollaba la Sección de Publicaciones más dirigido a un proceso editorial de publicaciones científicas y administrativas, se haya convertido en un trabajo multidisciplinar.

Estructura:

UNIDAD DE PUBLICACIONES					
Nº plaza	Denominación	Reg. Jco.	Titulación	Nivel	Perfil
	TÉCNICO P.B. COMUNICACIÓN	F	Licenciado en Ciencias de la Comunicación, (o equivalente a concretar en la convocatoria)	A	C1 euskera y B1 ingles
	GESTOR P.B. (Publicaciones)	F		B	

## A.2. AMORTIZACIÓN DE SECCIÓN

### SECCIÓN DE PUBLICACIONES

Se amortiza la Sección de Publicaciones

Justificación:

Trae causa de la creación de la Unidad de Publicaciones señalada en el punto A.1. de este documento.

## A.3. MODIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE PUESTOS

### SERVICIO DE BIBLIOTECA

Justificación:

Ayudante de Bibliotecas P.B. (Acceso al Documento). Puesto 226 Plantilla Orgánica. Tarde. Analizados los efectivos de la Sección Servicios se procede a la readscripción del puesto 226 de la Sección Servicios (Oficina de Acceso al Documento) a la Sección Servicios (Oficina de Referencia) en jornada de tarde como hasta ahora.

Técnico Auxiliar de Bibliotecas. Puesto 240 Plantilla Orgánica. Tarde. Este puesto se encuentra actualmente adscrito a la Sección Servicios (Oficina de Referencia) procediéndose a la adscripción al Servicio de Biblioteca, en la misma jornada que la actual. Se pretende facilitar una mejor adaptación a las nuevas necesidades y una mayor colaboración entre las distintas Unidades y Servicios de la Biblioteca y, especialmente, dentro de la Sección Servicios.

Nº Plaza	Denominación	Nivel	Ubicación inicial	Nueva ubicación
226	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B. (Acceso al Documento)	B	Sección Servicios (Oficina de Acceso al Documento)	Sección Servicios (Oficina de Referencia)
240	TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	C	Sección Servicios (Oficina de Referencia)	Servicio de Biblioteca

## **B.- MODIFICACIONES EN PLAZAS**

### **Modificaciones de jornada:**

#### **SERVICIO DE COMUNICACIÓN**

- Puestos: 2.
- Auxiliar Administrativo.
- Nivel: D.
- Jornada: Modificación de jornada partida a jornada de mañana
- Nº puesto: 24 y 393.
- Forma de provisión: F.
- Justificación: No existe necesidad de presencia física por las tardes de auxiliares administrativos.

### **Modificación denominación nombre puesto:**

#### **SERVICIO DE BIBLIOTECA**

- Puesto: 1.
- Modificación nombre puesto de Subdirector/a de biblioteca a Subdirector/a de Proyectos de Biblioteca.
- Nivel: A/B.
- Jornada: Partida.
- Nº puesto: 184.
- Forma de provisión: F.
- Justificación: La figura de subdirección o subdirecciones de biblioteca, existentes en numerosas bibliotecas universitarias españolas, suelen tener en general áreas competenciales que se asignan y/o se adscriben en función de las prioridades que la agenda estratégica universitaria señala en cada momento. Igualmente, la denominación “subdirección” ha quedado en las estructuras organizativas, con el paso del tiempo, negativamente marcada ya que manifiesta una subordinación que no da cuenta real de sus funciones. Figura que sustituye a la dirección en ausencia de la misma y tiene una asignación de funciones, por delegación, transversal en la biblioteca al igual que la dirección. Por tanto, además de la gestión cotidiana delegada y asunción por ausencia, es la figura más idónea para coordinar e impulsar proyectos de carácter transversal, iniciar áreas nuevas que trascienda el marco de las secciones y, en general, el apoyo a aquellas acciones que se requiera poner en marcha *ex novo* y/o que supongan transformaciones en los procesos habituales de la organización.

#### **SECCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL**

- Puestos: 2.
- Modificación nombre puesto de Técnico P.B. a Técnico P.B. (Archivos).
- Nivel: A.
- Jornada: Mañana.
- Nº puesto: 390 y 578.
- Forma de provisión: F.
- Justificación: Denominación específica del puesto.

### **Reclasificación de puestos:**

#### **SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

- Puestos: 3.
- Responsable Servicios.
- Nivel: C/D .
- Jornada: 2 rotatorios y 1 de mañana.
- Nº puesto: 388, 389 y 531.
- Forma de provisión: F.
- Justificación: Dotar a la Sección de una correcta estructura que permita ampliar la posibilidad de cobertura de los puestos.

### **Asignación de complementos:**

#### **SECCIÓN DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO**

- Puesto: 1.
- Jefe de Sección.
- Complemento dedicación exclusiva.
- Nivel: A/B.
- Jornada: Jornada Partida.
- Nº puesto: 516.
- Forma de provisión: F.
- Justificación: Ver apartado siguiente.

#### **ASIGNACIÓN DEL COMPLEMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA [ELIMINACION DEL ASTERISCO (\*)] CONFORME AL ESTUDIO REALIZADO SOBRE LOS PUESTOS AFECTADOS POR TAL COMPLEMENTO.**

- Complemento dedicación exclusiva
- Nº puestos: 2, 5, 48, 90, 498, 40, 36, 61, 69, 81, 430, 154, 484, 31, 150, 139, 549, 377, 184, 186, 197, 224, 545, 252, 243, 404, 277, 6, 182, 496, 66, 38, 561, 499, 475 y 560.

Justificación: En el Acuerdo suscrito entre la Gerencia de la Universidad Pública de Navarra y los Sindicatos ELA, LAB y UGT sobre documento de plantilla orgánica, relación de personal y otras actuaciones sobre el personal de administración y servicios

de la Universidad (publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 147, de 27 de noviembre de 2009), se dispuso, entre otras, lo siguiente:

*“Los puestos de trabajo que en la Relación de Puestos de Trabajo vigente hasta la entrada en vigor de esta plantilla, tengan asignado, conforme al Acuerdo 26/2006, del Consejo Social, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 10, de 22 de enero de 2007, el complemento de dedicación exclusiva aparecerán señalados en esta plantilla orgánica con un asterisco que indica que los empleados que viene desempeñando dichos puestos seguirán percibiéndolo mientras sigan ocupándolos y, en el momento que dejen de ocuparlos y queden vacantes, dichos puestos pasarán a figurar en la Plantilla Orgánica sin asignación de complemento de dedicación exclusiva, a expensas de lo que se determine tras la valoración a realizar mediante el estudio correspondiente”.*

Consecuencia de lo anterior, por Resolución 563/2010, de 10 de abril, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se adjudicó la contratación de la realización de un estudio técnico especializado de los puestos de la Universidad a la empresa Human Management Systems, S.A. Entre las funciones contratadas, de conformidad con el Acuerdo citado se encontraba la “identificación de los factores determinantes de la dedicación en régimen de plena disponibilidad y de total y absoluta dedicación”.

En cumplimiento con la obligación contraída, Human Management Systems, S.A., entregó a Gerencia un estudio en el que detalla los criterios de asignación del complemento de dedicación exclusiva. Con base en esos criterios, en el mes de septiembre de 2011, el Gerente emitió informe en el que determina los puestos de la Universidad que cumplen los criterios de asignación del complemento de exclusividad, y por tanto, a los que procede asignar el referido complemento, relacionados en este apartado.

Dicho informe fue entregado a los sindicatos en la Mesa de Negociación con fecha 29 de septiembre de 2011, y ha sido objeto de discusión en el seno de la misma.

## **C.- CREACIÓN DE PUESTOS**

### **SERVICIO DE COMUNICACIÓN**

- Jefe de Negociado de Comunicación.
- Nivel: C/D.
- Jornada: Mañana.
- N° puesto: xxxx.
- Forma de provisión: Concurso.
- Justificación: Necesidad de una plaza que coordine y distribuya el trabajo administrativo de la Dirección.

### **UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA**

- Técnico Puesto Base (Comunicación).
- Licenciado en Ciencias de la Información o equivalente (a determinar en la convocatoria).
- Nivel: A.
- Perfil : C1 euskera y B1 inglés.
- Jornada: Mañana.



- Nº puesto: xxxx
- Justificación: Necesidad de reforzar las líneas estratégicas y de mejorar la visualización de la actividad investigadora a través del impulso y gestión de acciones globales y coordinadas de promoción, comunicación y marketing.

### **UNIDAD DE PUBLICACIONES**

- Técnico Puesto Base (Comunicación).
- Licenciado en Ciencias de la Información o equivalente (a determinar en la convocatoria).
- Nivel: A.
- Perfil : C1 euskera y B1 inglés.
- Jornada: Mañana.
- Nº puesto: xxxx.
- Justificación: Necesidad en la Unidad de personal con formación superior y especializada que coordine la edición de todo tipo de productos impresos, digitales, gráficos y audiovisuales, llevando a cabo tareas de diseño y creación de productos, corrección y edición de textos. Responsable de coordinar los trabajos necesarios para la edición de las publicaciones científicas.

### **UNIDAD DE PUBLICACIONES**

- Gestor P.B. (Publicaciones)
- Nivel: B
- Jornada: Mañana.
- Nº puesto: xxxx
- Justificación: Realizará labores de técnico editorial tanto en publicaciones científicas como administrativas en todo tipo de formatos; coordinará y determinará las especificaciones técnicas de los trabajos, lugares y empresas adjudicatarias de trabajos como preimpresión e impresión. Será el responsable del proceso de distribución coordinando la labor con las distribuidoras y de control del propio almacén de publicaciones.

### **SERVICIO DE BIBLIOTECA**

- Técnico Auxiliar de Bibliotecas. Adscrito al Servicio de Biblioteca.
- Nivel: C.
- Jornada: Tarde.
- Nº puesto: xxxx.
- Justificación: La falta de becarios de colaboración y la incorporación de un volumen adicional de carga de trabajo de las Unidades de Gestión de Colecciones (prestan nuevos servicios y se está acometiendo la centralización de los departamentos) hacen que se requiera la normalización de este puesto para que se pueda proporcionar una mayor

eficiencia en la prestación de los servicios, disponiendo de una cierta versatilidad en relación con las necesidades actuales y futuras. Esta necesidad se ve contrastada por la preexistencia de contratos que acreditan el carácter permanente de la situación.

### **SERVICIO DE BIBLIOTECA**

- Auxiliar Administrativo. Adscrito al Servicio de Biblioteca.
- Nivel: D.
- Jornada: Mañana.
- N° puesto: xxxx.
- Justificación: La falta de becarios de colaboración y la incorporación de un volumen adicional de carga de trabajo de las Unidades de Gestión de Colecciones (prestan nuevos servicios y se está acometiendo la centralización de los departamentos) hacen que se requiera la normalización de este puesto para que se pueda proporcionar una mayor eficiencia en la prestación de los servicios, disponiendo de una cierta versatilidad en relación con las necesidades actuales y futuras. Esta necesidad se ve contrastada por la preexistencia de contratos que acreditan el carácter permanente de la situación.

<b>D. - AMORTIZACIÓN DE PLAZAS</b>
------------------------------------

### **SECCIÓN DE PUBLICACIONES**

- Puestos: 1.
- N° Plaza: 39.
- Jefe de sección de Publicaciones.
- Régimen Jurídico: F.